INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2018-00534

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado WILLIAM FERNANDO UBAQUE RODRÍGUEZ, se notificó por AVISO bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago, quien dentro del término para contestar la demanda, si bien no nómino excepción del citado escrito se desprende el alegato de un pago parcial y un cobro de lo no debido.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iyuc